

A todo el personal

1. Se continúa con la distribución de la solución antiséptica (alcohol en gel), la cual se puede solicitar a los centros médicos. En los lugares de trabajo donde no hay servicios de salud, por favor solicitarlo al Supervisor de Terminal. La entrega se hará siguiendo los criterios externados en la circular #008-2020 (ver RECOPENET) y solo para las personas que no están en teletrabajo.
2. Se reiteran las medidas de higiene y seguridad recomendadas, que incluyen la responsabilidad de cada uno de asegurar la adecuada limpieza de su estación de trabajo. Asimismo, que el uso de guantes está restringido únicamente para las funciones de analistas de los laboratorios de control de calidad, operarios de estaciones de bombeo del Poliducto y servicios médicos. Si personas que no realizan tales funciones hay solicitado al almacenes estos implementos que los retornen para optimizar la distribución y atender aquellos requerimientos en áreas prioritarias.
3. En aras de disminuir las posibilidades de contagio, se reitera que los servicios de transporte se deben limitar sólo a la atención operativa de la empresa; en caso de giras de trabajo de otra índole requerirá la autorización de las gerencias respectivas, lo cual se puede hacer mediante verificación telefónica.
4. A todos las Jefaturas que tienen funcionarios que no posean computadora portátil y que desempeñen puestos teletrabajables (que dispongan de Internet hogar), pueden dar la autorización al funcionario o funcionaria de llevar a su casa la estación de trabajo fija, siguiendo estos pasos:
 - Generar el TIC en solicitudes a TI para la instalación del VPN
 - Verificar que el servicio de Internet tenga una velocidad mínima de 4MB
 - Firmar del formulario de salida por parte de la jefatura y el responsable del activo.

Asimismo, se les indica que deben resguardar el equipo de daño, ya que se aplica en todos los casos el Reglamento de Activos. La correspondiente desinstalación, transporte e instalación del equipo en el hogar será responsabilidad del funcionario.